

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

9137 *Resolución de 31 de julio de 2013, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que publica la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.*

Con el fin de dar publicidad a la Orden de 30 de julio de 2013 de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se realiza en la Región de Murcia una convocatoria abierta hasta 2015, del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en las cualificaciones profesionales de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.4 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, procede remitir un extracto de la misma para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

En su virtud, resuelvo:

Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al extracto de la convocatoria en la Región de Murcia del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en las cualificaciones profesionales de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, que se inserta como anexo.

Murcia, 31 de julio de 2013.—El Secretario General de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

ANEXO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.4 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («BOE» n.º 205, de 25 de agosto de 2009), una vez firmada la Orden de 30 de julio de 2013 de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se realiza en la Región de Murcia una convocatoria abierta hasta 2015, del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en las cualificaciones de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, y remitida al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su publicación, procede remitir un extracto de la misma para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de las competencias atribuidas por el artículo 9 del Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 17/2013, de 25 de julio, por el que se establece el Orden de prelación de las Consejerías de la Administración Regional y sus competencias, dispongo:

Primero.

Anunciar en el «Boletín Oficial del Estado» que mediante Orden de 30 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo se convoca en la Región de Murcia el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y

Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en las cualificaciones de:

- Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (Nivel II, código SSC320_2) y
- Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (Nivel II, código SSC089_2),

Segundo.

El número de aspirantes que participarán en el presente procedimiento se limitará, para cada una de las cualificaciones profesionales arriba señaladas en 2013, a 50.

Tercero.

La citada Orden de 30 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo estará disponible además de en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (www.carm.es/borm) en la Página Web del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM), www.icuam.es.

Cuarto.

Las personas interesadas en participar en el procedimiento convocado deberán presentar la solicitud según el modelo establecido en el anexo I (A y B según la cualificación a la que se presenten) de la Orden de convocatoria, que estará disponible en formato electrónico en los siguientes lugares:

- Página Web Comunidad Autónoma www.carm.es/guiadeservicios
- Página Web del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM), www.icuam.es

Una vez cumplimentada, en su caso se deberá imprimir para su presentación en los lugares señalados en el artículo siguiente de esta Orden.

Quinto.

La solicitud referida en el artículo anterior podrá presentarse en los siguientes lugares:

- Registro General de la Consejería competente en materia de Educación o de Formación para el Empleo.
- Registros de las distintas Consejerías u Organismos de la Comunidad Autónoma.
- Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano (antes Oficinas de Ventanilla Única de la Comunidad Autónoma).
- Oficinas de Correos.
- En cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En las Oficinas de Correos la presentación se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja de la solicitud, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales.

Sexto.

El plazo para llevar a cabo la inscripción en 2013 para las dos cualificaciones profesionales es del 2 al 16 de septiembre de 2013, ambas fechas inclusive.

Séptimo.

Los lugares previstos para llevar a cabo las fases de asesoramiento y evaluación del procedimiento como sedes del mismo se establecerán en las respectivas Órdenes de designación de asesores y evaluadores para el desarrollo de las correspondientes fases de asesoramiento y evaluación.